	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SP-SA-212-2022		
CONVENIO ___	FECHA:	21	DICIEMBRE	2022
MODALIDAD:	COMPRAVENTA			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.				
CONTRATISTA:	ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.			
NIT	811.005.267-4			
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO IDARRAGA LOPEZ			
C.C.	8.391.449			
VALOR INICIAL [$]:	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.614.597.363) INCLUIDO IVA.			
PLAZO INICIAL:	Diez (10) días contados a partir del inicio del contrato en SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022			
PRORROGA ACTA N°: _1_	Ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del primero (1°) de enero de 2023, hasta el diez (10) de mayo de 2023	**Fecha**	29/12/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	Diez (10) de mayo de 2023			
VALOR ADICIÓN ACTA N° __1__	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($668.207.897) incluido IVA	**Fecha**	29/12/2022	
VALOR TOTAL	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 2.282.805.260).			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Nº: 14-44-101170291 anexo 1 y 2 del 29 de DICIEMBRE de 2022.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: NO APLICA.**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: NO APLICA.**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$228.280.526.oo	22/12/2022	30/09/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$114.140.263.oo	22/12/2022	10/05/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ___X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento Nº: 14-44-101170291 anexo 1 y 2 del 29 de DICIEMBRE de 2022., según lo consagrado en el artículos 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3 y 4, 2.2.1.2.3.1.12 y 4 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el CONTRATO No SM-SA-200-2022.suscrito entre el Municipio de Itagüí y ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.

Observaciones: SIN OBSERVACIONES

NOTAS: Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

LINA MARÍA CARDONA VELÁSQUEZ
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró: _____
Lina María Cardona Velásquez
Profesional Universitario

Fecha de verificación 29 DE DICIEMBRE DE 2022.